

1. INFORME FINAL: AUDITORÍA GESTIÓN DE CARTERA

2. INTRODUCCIÓN

La oficina de control interno elaboró el Plan Anual de Auditoria vigencia 2022, el cual desarrollara durante la presente vigencia. En lo que respecta a la cartera, está relacionada con eventualidades del proceso de facturación

3. TITULO

Evaluar el cumplimiento de la normativa aplicable al proceso de cartera, así como el diseño y la efectividad de las actividades de control, las políticas y procedimientos implementados en el Hospital Regional de Duitama.

4. PROPÓSITO

Determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión cartera del Hospital Regional de Duitama y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.

5. OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de la normativa aplicable al proceso de cartera, así como el diseño y la efectividad de las actividades de control, las políticas y procedimientos implementados en el Hospital Regional de Duitama.

6. ALCANCE

La auditoría se realizará entre el 1 de mayo al 30 de mayo de 2022 en las instalaciones del Hospital Regional de Duitama, al proceso de cartera para las operaciones realizadas entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2022, incluyendo revisión de los procesos, procedimientos, relacionados que aplican a la gestión de cobro de cartera y el marco de referencia es la resolución 3047 de 2008.

7. PERIODO DE EVALUACIÓN

El periodo comprendido entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2022, de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para los criterios de evaluación las siguientes son algunas de las normas que se tuvieron en cuenta para la elaboración de este informe.

Ley 1066 de 2006, 1122 de 2007, el Decreto 2193 de 2004, decreto 4473 de 2006 de decreto 4747 de 2007 y la Ley 1438 de 2011.

9. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la presente evaluación se tiene en cuenta.

- ✓ Verificación de los factores de riesgo asociados al proceso.
- ✓ Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas, (Se realiza cuestionario), la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad. Ley 87 de 1993.

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO:

Decreto 1083 de 2015, quedará así Art. 17. El Artículo 2.2.21.5.3: "Las Unidades u Oficinas de Control Interno desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento.

10. CONCEPTO

ROTACION:

Indicador financiero que determina el tiempo en que las cuentas por cobrar toman convertirse en efectivo o el tiempo que la empresa toma en cobrar la cartera a sus clientes. A menor número de días de rotación o, dicho de otra forma, a mayor rotación, mayor eficiencia.

11. EVALUACIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993 artículo 12 "Funciones de los Auditores Internos" determina:

El auditor interno debe velar por el establecimiento formal de un sistema de evaluación y control de gestión.

9.1. FORTALEZAS

El subproceso de gestión de cartera del Hospital Regional de Duitama realiza dentro de su proceso de gestión

- Mesas de trabajo, con el fin de aclarar la cartera y establecer un valor exigible de pago, que de acuerdo con este se hacen acuerdos de pago avalados por la gerencia. Con Nueva EPS, se llevó a cabo cruce de cartera el 03 de noviembre hizo acuerdo de pago en dos cuotas para diciembre de 2021 y enero de 2022, el cual cumplieron a cabalidad, igualmente, los valores representados en

glosas y devoluciones, las cuales se trabajan en equipos con la Oficina de Facturación y la Oficina de Auditoria Medica, se realizan la reconstrucción y radicación de las facturas objetadas subsanando, de esta manera realizan la depuración de la cartera quedando la facturación limpia para pago.

INFORME GESTIÓN DE COBRO AÑO 2021 y 2022		
EAPBS	VALOR RECUADO A ABRIL-2021	VALOR RECUADO A ABRIL-2022
NUEVA EPS	\$ 2.915.816.794	\$ 4.733.153.836
COMFAMILIAR EPS	\$ 2.523.852.084	\$ 3.449.327.780
COOSALUD EPS	\$ 729.934.272	\$ 829.967.296
COMPENSAR EPS	\$ 486.007.261	\$ 1.547.874.122
FAMISANAR EPS	\$ 317.579.593	\$ 912.826.733
SANITAS EPS	\$ 536.805.831	\$ 688.809.361
CAJACOPI EPS	\$ 15.154.215	\$ 531.605.039
IPS PRIVADAS	\$ 461.651.987	\$ 854.987.536
SOAT	\$ 698.737.093	\$ 687.737.786
ENTIDADES REGIMEN ESPECIAL	\$ 757.652.062	\$ 681.645.009
ARPS	\$ 230.376.100	\$ 369.528.709
MEDICINA PREPAGADA	\$ 12.390.318	\$ 54.437.767
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 4.620.733.281	\$ 2.360.874.841
TOTAL RECUADO	\$ 14.306.690.891	\$ 17.702.775.815

- La Oficina de Cartera, una vez depurada la cartera, esta oficina realiza requerimientos periódicos a las EAPB, solicitando el pago de las facturas radicadas priorizando las facturas más antiguas, así evitar objeciones a las mismas por prescripción, estas actuaciones quedan registradas en la documentación que maneja dicha dependencia, dejando constancia de las acciones de cobro a las mismas
- Caracterización de procesos y procedimientos.
- El Hospital Regional de Duitama adelanta acciones de cobro coactivo y persuasivo en los términos de referencia de la Ley 1437 de 2011.
- La empresa cuenta con Reglamento de cartera, ajustándose a la normatividad vigente.
- El Hospital Regional de Duitama cuenta con procesos de gestión de cobro coactivo y persuasivo.
- La profesional de cartera realiza informe de actas de conciliación ante la superintendencia de nacional de salud y todas las entidades encargadas del pago de por servicios de salud, se evidencia actas de conciliación con la Supersalud.
- El subproceso de gestión de cartera de la empresa tiene identificado riesgos y controles que se ajustan al cumplimiento de directivas, normas y leyes.
- La Empresa cuenta con un formato de acuerdos de pago, en algunos procesos es requisito de procedibilidad, por lo que permite realizar acuerdos de pago con el fin de culminar el proceso de cobro. Esta herramienta del acreedor y deudor fija las condiciones de un acuerdo, como los plazos y fechas de pago.

- El profesional de la empresa, acuciosamente para el año 2022 efectúa mesas de trabajo con las EPS, adquiriendo compromisos.
- La empresa realiza acuerdos de pago, y el resultado de estos, se realizan conciliaciones con las entidades para poder llevar a cabo compromisos de pago.

Es importante

Mayor 360 días	2021	2020	\$	Variación
Enero - Diciembre	\$ 25.282.363.561,00	\$ 31.386.272.458,00	-\$ 6.103.908.897,00	-19%
De 181 a 360 días				
Enero - Diciembre	\$ 6.913.607.984,00	\$ 3.568.638.578,00	\$ 3.344.969.406,00	94%
De 91 a 180 días				
Enero a Diciembre	\$ 8.173.807.897,00	\$ 2.402.279.057,00	\$ 5.771.528.840,00	240%
De 61 a 90 días				
Enero a Diciembre	\$ 2.398.178.302,00	\$ 1.607.301.974,00	\$ 790.876.328,00	49%
hasta 60 días				
Enero a Diciembre	\$ 11.520.259.541,00	\$ 5.188.770.602,00	\$ 6.331.488.939,00	122%
	\$ 54.288.217.285,00	\$ 44.153.262.669,00		

Grafica 1 Compara vigencia año 2021 y año 2022

AÑO	Total cartera Radicada	Mayor 360	181 a 360	De 91 a 180	De 61 a 90 días	Hasta 60 días		
2022 Enero a Marzo	58114573685	44%	16%	10%	13%	16%	100%	7%
2021 Diciembre	54288217285	47%	13%	15%	4%	21%	100%	7%
2021 Enero a Marzo	50589990798	61%	6%	9%	8%	16%	100%	7%
2020 Diciembre	44153262669	71%	8%	5%	4%	12%	100%	15%

Grafica 2 Total cartera Radicada Año 2020, 2021 y 2022

Mayor 360 días	2022	2021	\$	Variación
Enero - Marzo	\$ 25.827.181.634,00	\$ 30.843.971.582,00	-\$ 5.016.789.948,00	-19%
De 181 a 360 días				
Enero - Marzo	\$ 9.562.865.306,00	\$ 2.841.527.785,00	\$ 6.721.337.521,00	70%
De 91 a 180 días				
Enero - Marzo	\$ 5.763.868.624,00	\$ 4.751.355.046,00	\$ 1.012.513.578,00	21%
De 61 a 90 días				
Enero - Marzo	\$ 7.745.043.543,00	\$ 3.932.434.278,00	\$ 3.812.609.265,00	97%
hasta 60 días				
Enero a Marzo	\$ 9.215.614.578,00	\$ 8.220.702.107,00	\$ 994.912.471,00	12%
Total cartera Radicada	\$ 58.114.573.685,00	\$ 50.589.990.798,00		


Grafica 3 Estado cartera marzo 2022

De acuerdo con la gráfica 2 y 3, se puede evidenciar que las cuentas por cobrar

mayor de 360 días corresponden a un valor de 25.827.181.634 representando un 44%, del total de la cartera radicada, Se logra demostrar con claridad que a partir del año 2020 con un 71%, año 2021(enero) 61% y año 2021(Dic) 47% En los últimos años se aumentó la gestión de cobro, manteniendo el equilibrio de la empresa.

12. DEBILIDADES

1. Se observa según el estado de cartera un **valor Total de 58.114.573.685** a marzo de 2022, en el cual existe cuentas por cobrar de cartera de 181 a 360 días un valor de **9.562.865.306** que representa un 16% se observa disminución en la gestión de cobro, en comparación con los demás periodos, afectando el desempeño institucional.
2. El Hospital Regional de Duitama cuenta con un procedimiento de normalización procedimiento suscripción títulos valores, aunque falta asignar código tipo, versión y fecha de aprobación de gestión de cobros de pagares. Así

SUSCRIPCIÓN TÍTULOS VALORES	Tipo		
	Código		
	Versión	PRELIMINAR	
	Fecha		
FACTURACIÓN	Páginas	1 de 1	
COPIA CONTROLADA – E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA			

1. Generales del procedimiento			
1.1 Objetivo			
Contar con un protocolo en donde se pueda detallar el paso a paso de la forma, modo, lugar y soportes requeridos para la suscripción de títulos valores, a fin de hacer efectivo el cobro de los servicios prestados en la ESE Hospital Regional de Duitama.			
1.2 Alcance			
Inicia con la necesidad de suscripción de título valor y finaliza con el cobro correspondiente.			
1.3 Normograma			
<i>Tipo y Fecha</i>	<i>Concepto</i>	<i>Interno</i>	<i>Externo</i>
<i>Decreto 780 de 2016</i>	<i>Por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Salud y Protección Social</i>		X
2. Definiciones			

13. NO CONFORMIDADES

1. **No conformidad;** Se reitera observación registrada en auditoría que realizada por la Revisora fiscal de definir procedimiento para determinar la trazabilidad de la cuenta por cobrar y la custodia de los títulos valores y los responsables de su gestión de recaudo y control.

Respuesta: Actualmente la oficina Jurídica está llevando a cabo ajustes en el procedimiento

2. **No conformidad:** No se relaciona Informe de gestión de cobro de pagarés durante el año 2022 con corte 30 de abril. El Hallazgo se mantiene, por tal motivo se notifica a la oficina Jurídica para que adelante acciones de mejora y/o presente informe de gestión.

Respuesta: Esta gestión de cobro como se puede evidenciar en el ítem 11 del procedimiento Títulos Valores está a cargo de la oficina Jurídica.

- 3. No conformidad:** En el Hospital Regional de Duitama no evidencia actividades de notificación de la deuda de pagare, con fundamento en los términos de los Artículos 301 del Código General del Proceso y 72 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los términos del CPACA y en los términos de notificación del Estatuto Tributario

Respuesta profesional cartera: Esta actividad está a cargo de la oficina Jurídica

14. RECOMENDACIONES.

- 1. Se recomienda ser más contundente en la gestión de cobro de cartera especialmente la que supera de 181 a 360 días.**
- 2. Con relación a los hallazgos se comunica a la oficina Jurídica para que adelante acciones de mejora y/o presente informe de gestión sobre la gestión de pagares.**

15. CONCLUSIONES

Las cuentas por cobrar que no se conviertan en efectivo en poco tiempo pueden llegar a ser muy improductivas, el riesgo de su recuperación aumenta día a día.

Se anexa 1 folios. Aplicación cuestionario profesional gestión cartera.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
GEYMAN HERNAN CARDZO PULIDO
Asesor de Control Interno.